

## MARCO NACIONAL Y PROGRAMA NACIONAL

# Mayor cohesión para un trabajo más eficiente

Texto: Redacción

**A**utoridad nacional de coordinación y posibilidad de trasvase de fondos entre comunidades autónomas. Éstas son, junto con el programa nacional, dos de las grandes novedades que presenta la programación en desarrollo rural para 2014-2020. El Marco Nacional, como elemento que vertebra y cohesiona los programas de desarrollo rural en España, recoge las dos novedades expuestas. Resulta igualmente trascendental conocer cómo se convierten en políticas efectivas adaptadas al territorio rural español las grandes líneas establecidas por el FEADER, entre las que el medio ambiente, la innovación y el equilibrio territorial tienen un gran peso específico.

En consonancia con el comienzo del reportaje anterior, uno de los programas aprobados a mediados de febrero por la Comisión Europea fue el [Marco Nacional de Desarrollo Rural](#) de España para el periodo 2014-2020, el primer documento de programación, consensuado con las comunidades autónomas (CCAA), necesario para la aplicación armonizada de los PDR en España. Lo de la “aplicación armonizada” adquiere un sentido trascendental, ya que en esta manera de trabajar más coordinados residen buena parte de los cambios que presenta con respecto a anteriores programaciones.

Una medida legislativa que ancla esa armonía entre programas y su aplicación es el [Real Decreto 1080/2014](#), de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020. Como explicó la ministra Isabel García Tejerina el 14 de enero de 2015 en su comparecencia en la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados para explicar el proceso de reforma de la PAC, “el real decreto recoge una de las novedades introducidas por España, al amparo de la cual existirá una autoridad nacional de coordinación de las autoridades de gestión, de manera que sea posible coordinar de manera más eficaz las actuaciones de las administraciones que intervienen en la elaboración y en la ejecución de los programas de desarrollo rural, asegurando su coherencia y la interlocución con las autoridades comunitarias”.

El real decreto crea tres figuras presididas por Begoña Nieto, directora general de Desarrollo Rural y Política Forestal: el organismo de coordinación de autoridades de gestión (la autoridad nacional), el comité nacional de seguimiento y el comité de coordinación de las autoridades de ges-



Olivar en Mascarque, Toledo.

13

tión. Este último estará compuesto por todas las autoridades de gestión de los programas regionales para debatir y acordar conjuntamente los aspectos comunes que afecten a su aplicación y ejecución.

### TRASVASE DE FONDOS

El Marco Nacional contiene los elementos comunes en torno a las materias que vertebran los PDR, que van desde servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias a los temas que integran las prioridades y objetivos de la programación 2014-2020, con la innovación, el medio ambiente y el cambio climático como

## TASA DE COFINANCIACIÓN COMUNITARIA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y MEDIDAS

Las CCAA menos desarrolladas y ultraperiféricas (Extremadura e Islas Canarias) tienen una tasa de cofinanciación del 85%; las consideradas fuera de convergencia (Castilla-La Mancha, Andalucía y Galicia) está en el 75%; Murcia en el 63%; y el resto, o más avanzadas, se quedan en el 53%. Además, se establecen tasas de cofinanciación más elevadas para las medidas destinadas a objetivos medioambientales y climáticos (75%) y para las de transferencia de conocimiento, organizaciones de productores, cooperación y LEADER (80-90%).

ejos transversales, pero sin olvidar las inversiones en mejora de las explotaciones agrarias, infraestructuras públicas de regadío, transformación y comercialización de productos agrarios, instalación de mujeres y jóvenes agricultores e impulso a la estrategia LEADER.

El mismo marco incluye aspectos que mantienen su perfil integrador, como el mecanismo de transferencia de fondos entre programas para optimizar los recursos. “Es esencial que no se pierdan fondos en el caso de que no se vayan a ejecutar en los plazos que la Comisión determina”, asegura Antonio Flores, subdirector general de Fomento del Desarrollo del Medio Rural del MAGRAMA. “Es una de las principales novedades de la nueva programación -prosigue Flores- porque si un programa presenta problemas para ejecutar su plan financiero en un momento determinado, existe la posibilidad de transferir esos fondos a aquel PDR que sí esté en condiciones de hacerlo”. Garantizar estos trasvases será una de las funciones más importante del comité de coordinación de las autoridades de gestión.

Con estas premisas, falta que la CE, tras aprobar el Marco Nacional, haga lo propio con los PDR nacional y autonómicos. Bruselas ya los ha analizado y, tras transmitir las observaciones sobre los mismos a las autoridades correspondientes, se prevé que obtengan la aprobación definitiva en el primer semestre de 2015.

Según qué comunidades autónomas, la tasa de cofinanciación del FEADER será mayor o menor (ver recuadro página siguiente). La participación de la Administración General del Estado es el del 30% del gasto nacional calculado a la tasa máxima por región y medida, tal y como se acordó en la conferencia sectorial del 21 de enero de 2014.

España cuenta, por un lado, con 17 programas regionales con sus correspondientes autoridades de gestión, una por comunidad autónoma, y una asignación total de 8.053 millones de euros del FEADER. Por otro lado, y como novedad también destacada, cuenta con un programa nacional dotado con 238 millones de euros, igualmente del FEADER, que incluye una serie de actuaciones que cumplen con los requisitos establecidos para poder formar parte del programa nacional: exceder el ámbito autonómico y haber sido declaradas de interés general por ley.

Estas medidas, que se desarrollan de forma extensa a lo largo de las siguientes páginas, son el fomento de la integración asociativa agroalimentaria; la Red Rural Nacional (RRN); la Asociación Europea para la Innovación (AEI); la cooperación para la dinamización de la industria agroalimentaria; la creación de agrupaciones y organizaciones de productores; las infraestructuras de interés general para transformaciones en regadío y su modernización; los caminos naturales de carácter supra-autonómico e insular; las actuaciones de prevención de incendios y de restauración y seguimiento de daños producidos por grandes incendios forestales; y la conservación y promoción de los recursos genéticos forestales.

### INVERSIONES ESTRATÉGICAS

Cuando en octubre de 2014, la CE y España firmaron el Acuerdo de Asociación para el uso óptimo de los fondos estructurales, FEADER incluido (ver recuadro), Johannes Hahn, excomisario de Política Regional, lo tildó de “plan de inversión vital que coloca a España en la vía del crecimiento y el empleo para los próximos diez años”. Añadió Hahn que “nuestras inversiones deben ser estratégicas, en consonancia con la nueva política de cohesión, que se centra en la economía real, en el crecimiento sostenible y en la inversión en las personas”.

El Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) parte, según Antonio Flores, con la intención de “coordinar, armonizar, dar estructura, evitar la discriminación entre CCAA y aprovechar al máximo los fondos”. Flores apunta que la elección de las prioridades que establece el reglamento FEADER va en función de esos objetivos.

Uno de ellos es la viabilidad del sector agrario, favoreciendo la mejora de la competitividad. Uno de los ejes estratégicos del PNDR es la articulación de mecanismos para incrementar la dimensión de las entidades asociativas fomentando la integración o colaboración entre las de dos o más CCAA. Contribuye también a este objetivo la implantación de ayudas para la constitución de organizaciones de productores de ámbito supraautonómico. Estas actuaciones contribuirán a la mejora de la viabilidad las explotaciones integradas en esas entidades.

Otro objetivo es la innovación canalizada en gran parte a través de la AEI de agricultura productiva y sostenible, que Flores destaca como “una medida básica para casar la producción con las líneas de investigación ya desarrolladas, poniendo en contacto esas investigaciones con el trabajo que llevan a cabo en el territorio grupos locales y otros colectivos y empresas”.

En lo referido a medio ambiente y clima destacan, entre otras actuaciones, las medidas de prevención y restauración de daños por incendios forestales, pero también la conservación de los recursos genéticos forestales y el fomento de los caminos naturales.

## ACUERDO DE ASOCIACIÓN

El 30 de octubre de 2014, la Comisión Europea y España firmaron el **Acuerdo de Asociación**, en el que se establece la estrategia para el uso óptimo de los fondos estructurales y de inversión europeos en todo el país. Se trata de una herramienta básica para la correcta disposición e inversión de la financiación del FEADER para el desarrollo rural. En total se estima una inversión de 28 580 millones de euros en la financiación de la totalidad de la política de cohesión para el período 2014-2020, a la que se añaden los 8 291 millones de euros para desarrollo rural y 1 160 millones para el sector de la pesca y el sector marítimo.

El excomisario de Agricultura y Desarrollo Rural, Dacian Ciolos, declaró tras la firma del acuerdo que “la agricultura y las zonas rurales en España tienen un gran potencial y numerosas ventajas, pero también se enfrentan a retos considerables. Los nuevos programas de desarrollo rural contribuirán a mejorar la competitividad del sector agroalimentario a través de medidas como la reestructuración de las explotaciones, teniendo al mismo tiempo en cuenta la sostenibilidad medioambiental y social por medio del fomento de la creación de empleo y las inversiones destinadas a mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales”.

Por último, Antonio Flores pone especial énfasis en el objetivo enfocado a las actuaciones de modernización de regadíos, que “contribuyen tanto a la mejora del medio ambiente, ya que buscan una racionalización del empleo de recursos hídricos, como a la de la viabilidad de las explotaciones agrarias”. **R**

